

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4299-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de diciembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y uno (31) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, mediante Oficio Nº 1071-2018.JUL.UNHEVAL/SG, de fecha 19.NOV.2018, manifiesta que, habiendo revisado, analizado y efectuado algunas correcciones al proyecto de Directiva Nº 001 Gestión Documental de la UNHEVAL, presentado por la Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, **SOLICITO LA APROBACIÓN de la citada Directiva**, presentado por la Unidad de Trámite Documentario, para lo cual sugiere se eleve todo lo actuado al Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria Nº 25 de Consejo Universitario, del 28.NOV.2018, y sin observación, el pleno acordó aprobar la **DIRECTIVA Nº 00001-2018-UNHEVAL-SG, GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, que tiene como objetivo establecer los lineamientos de cumplimiento obligatorio por los servidores y funcionarios de la UNHEVAL para el desarrollo de una gestión documental digital alineada al Modelo de Gestión Documental Institucional;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 1290-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1822-2018-UNHEVAL, que encarga por el 06.DIC.2018, las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación y las funciones de Secretaria General a la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** la **DIRECTIVA Nº 00001-2018-UNHEVAL-SG, GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, que tiene como objetivo establecer los lineamientos de cumplimiento obligatorio por los servidores y funcionarios de la UNHEVAL para el desarrollo de una gestión documental digital alineada al Modelo de Gestión Documental Institucional; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Unidad de Trámite Documentario adopte las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)



Lic. Bethzabe BARRUETA VILCHEZ
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VR Acad
AL OCI
Transparencia
DCalidad
Direcciones Universitarias
JPPTO DIGA
UTD
Archivo

que transcribe a su para conocimiento y demás fines

hoy Versely Karin Figueroa Quiroz
SECRETARIA GENERAL

